

REAL SEMINARIO DE BERGARA

Noticia abreviada del Seminario
Patriótico Bascongado : idea general. --

[S.l.] : [S.n.], [s.a.]

[8] p., A4 ; 4º

Fecha probable de imp. en torno a
1765, año en que se creó esta
institución

1. Real Seminario de Bergara-Normas 2.
Bergarako Erret Mintegia-Arauak I.
Título

LAND-RF-10 / VRF-268

NOTICIA ABREVIADA

DEL SEMINARIO

PATRIÓTICO BASCONGADO.

Idea general.

LA direccion de este establecimiento corre al cargo de la Junta de Institucion de la Real Sociedad Bascongada, la qual se congrega tres veces al año en el seminario, y ademas se ocupa particularmente de este objeto en las juntas generales anuas.

Cada una de las tres Provincias se encarga de esta direccion por quadrimestres; y durante su turno se mantiene en el seminario uno de los veinte y quatro Socios de Número con el título de Presidente, para velar sobre la observancia de las ordenes y disposiciones de la Junta, hasta que ésta se halle en estado de establecer un Director general de estudios, como el que se propone en el plan de la *Escuela Patriótica*, ó tome otra providencia. Este Presidente vive dentro del seminario, comiendo con los Seminaristas sin distincion alguna, y sugetándose á las principales distribuciones de ellos.

El cuerpo de maestros de este seminario se divide en Inspectores y Profesores, destinándose los primeros á cuidar de los Seminaristas en los ratos que no sean de estudio: y los segundos en las horas de clase, sin que unos ni otros puedan perder de vista á los jóvenes en los respectivos tiempos que están á su cargo.



El gobierno político de la casa reside en el Principal, que es de la clase de Inspectores, y de quien son Ayudantes los demas individuos de ella. Estos son al mismo tiempo Capellanes del seminario, y corren con la obligacion de instruir á los jóvenes en la doctrina christiana, historia sagrada, decirles la Misa diaria, capitular el Rosario, asistir al exámen de conciencia por la noche, echar la plática en los Domingos y días clásicos, prepararlos para la confesion mensual, y darles ejercicios por la Semana Santa.

El cuerpo de Seminaristas se divide en trozos de á siete, y cada uno de ellos tiene un criado para su cuidado, peynadura y asistencia. Tiene tambien cada trozo un Gefe, que responde del aseo y compostura de sus compañeros.

El alojamiento de los trozos es por dormitorios ó quadras, destinándose para cada una de éstas, segun su capacidad, uno ó dos de aquellos. Cada dormitorio ó quadra remata en el quarto de un maestro, con registro y puerta hácia ella.

Para que los Seminaristas se vayan acostubrando á la formalidad, se celebra todos los Domingos una junta llamada de Ordenanza, en la que despues de leer un título de las establecidas para el seminario, se exámina en público su observancia, votándose por los Gefes, y qualquiera Seminarista puede proponer con libertad lo que le ocurra. Al fin de la junta reparte el Principal un real de plata á cada Seminarista para su diversion.

Todo lo económico corre al cargo de un Mayor-domo.

Así maestros, como Seminaristas y dependientes tienen sus ordenanzas é instrucciones dadas por la Junta de Institucion, á las que deben arreglarse. En las de los Se-

seminaristas se expresan los castigos ó leyes penales, reduciéndose á postes y arrestos, no permitiéndose dar azotes ni otro torpe castigo.

Hay una clase de Seminaristas con el nombre de Huespedes compuesta de todos aquellos que hayan cumplido la edad de diez y ocho años, y en el uniforme llevan por distintivo un galon liso de oro sobre la vuelta y collarín. Tienen su habitacion en una sala separada y gozan de algunas preeminencias, pero en todo lo demas están sujetos á la ordenanza general.

Enseñanza.

SE enseñan 1º. la doctrina christiana por el Catecismo diocesano y el de Fleuri: 2º. la lectura, escritura, aritmética y la gramática castellana: 3º. rudimentos de latinidad: 4º. version y composicion latina: 5º. humanidades poética y retórica: 6º. geografía, y lenguas francesa é italiana, 7º. matemáticas: 8º. física, historia natural y química: 9º. ciencias subterráneas y metalurgia: 10. dibujo: 11. bayle: 12. música.: 13. florete.

Todos estos ramos de enseñanza se pagan por el seminario, menos la música y florete. Por aquella pagan veinte y dos reales, y por este diez y seis mensuales los que con orden de sus interesados quieren dedicarse.

Desde las seis de la mañana, en que se levantan, hasta las nueve, en que van á cenar, se emplean en los respectivos ejercicios á que están destinados: y son ofrecimiento de obras: una hora de estudio: peynadura, lavado y desayuno: Misa: dos horas y media de clase: una hora de estudio para la tarde: comida: hora y media de

604 - 1440

recreacion : dos horas de clase : Rosario : merienda y recreacion : dos horas para la concurrencia alternativa á la escuela francesa , á la de primeras letras , y al estudio para el inmediato día : una hora de dibuxo : otra de recreacion : exámen de conciencia y cena. Las lecciones de musica , bayle y florete se dán en las horas de recreacion.

Las faltas de puntualidad en los Seminaristas á las distribuciones piadosas , se castigan con multas , que se descuentan del real de plata semanal , y se aplican á usos de recreacion.

Para que la aplicacion de los jóvenes tenga siempre un objeto constante , se celebran exámenes en cada quadrimestre con asistencia de un Socio de Número de cada Provincia , y se reparten lazos de premios , que forman tres clases , unos por conducta , otros por aplicacion , y otros por aprovechamiento.

Los premiados tienen un dia de campo inmediatamente despues de la junta quadrimestre , y hasta la inmediata llevan el lazo de distincion sobre el pecho izquierdo , y gozan de varias preeminencias , que causan continua emulation. Los que hubiesen llevado mas premios en las quatro edades , se destinan para Gefes de trozos.

El curso empieza á primeros de Octubre , y dura diez meses , y al fin se celebran exámenes generales ; de resulta de los quales se entresacan tres , uno de la clase de humanistas , otro de la de matemáticos puros , y otro de la de físicos y naturalistas , para ser exáminados en las Juntas generales de la Sociedad , que se celebran en el mes de Setiembre , alternando por las tres Provincias.

Las diversiones permitidas á los Seminaristas son trucos , romanina , pelota y otros de este género.

Asis- ad

Asistencia.

SE les dá desayuno de chocolate : comida con sopa, dos hollas , un principio y postres : merienda de fruta fresca , seca ó queso : y cena con ensalada , un guisado y postres : y un poco de vino al fin de comida y cena , segun la prevencion de sus interesados. En los dias clásicos tienen extraordinario , y en cada quadrimestre un dia de campo.

No se les carga en cuenta el lavado , planchado y costura de la ropa , á menos que se les haga nueva ó necesiten de compostura mayor.

Tienen pagado Médico , Cirujano y bótica , y para las indisposiciones hay una enfermería separada de la habitacion principal del seminario , en donde están asistidos de un enfermero y criados necesarios.

Aseo y limpieza.

Ademas del peynado general , que se hace todos los dias á presencia de un Inspector durante el espacio de una hora , y á razon de siete Seminaristas por cada criado , se destina todos los dias un Seminarista en cada trozo para limpiarse la cabeza sin tiempo limitado despues de misa , á fin de que por este medio pasen todos ellos por el pey ne cerrado durante la semana.

Se les hace lavar todos los dias : mudar de ropa limpia á lo menos dos veces á la semana ; lo que tambien se hace con la de mesa : empólvanse en todos los dias de

asuetos, visitas y funciones literarias: y se lavan los pies todos los meses; para lo qual está el enfermero obligado á hacer esta operacion todos los Domingos y Jueves en uno de los dormitorios alternativamente.

Condiciones.

Para ser admitido por Seminarista debe ser Alumna de la Sociedad, hijo ó sobrino, que dependa de Socio contribuyente, que llegue á la edad de siete años, y no exceda de la de catorce, sin enfermedad contagiosa, ni deformidad muy notable; sobre lo qual será reconocido por facultativos á su llegada al seminario.

Se ha de hacer constar la edad del pretendiente por su fee de bautismo, y el ser dependiente de Socio por certificacion del Recaudador ó Vice-Recaudador, á quien estuviese afecto el Socio interesado del pretendiente.

La pretension ha de dirigirse al Presidente de Institucion en el Real Seminario Patriótico de Vergara.

A la primera entrada se pagan doscientos reales para muebles de su quadra y sala de recreacion. La pension anua es de doscientos ducados, que se satisface por quadrimestres anticipados en los últimos dias de Abril, Agosto, y Diciembre, entregados en Vergara, San Sebastian, Vitoria ó Bilbao en poder de las personas que señalare el Principal quando remita la primera cuenta.

El que fuese omiso en anticipar el quadrimestre pagará medio por ciento al mes.

Los que no tuviesen comisionado particular, que corra con los gastillos, como son el real de plata semanal,

zapatos , sombreros , pañuelos , remiendos con piezas &c. , podrá valerse del Económico del seminario , entregándole un doblon de á ocho en cada quadrimestre , con obligacion de hacerse cargo de él en la inmediata cuenta particular.

Todos los Seminaristas hasta la edad de catorce años llevarán el cabello corto á la antigua española , segun práctica establecida ya por acuerdo de la Junta de Institucion.

Ninguno puede tener en su poder mas que doce reales de vellon , depositando en el Principal el dinero que sus parientes quieran franquearles.

A los niños tiernos hasta la edad de diez años se les permite tener un criado particular , pagando por su manutencion cinco reales diarios.

Como la intencion del seminario es que los Seminaristas no salgan por vacaciones , respecto á lo que desmerecen en ellas , y fuera de esto tiene que pagar igualmente en aquel tiempo los alimentos y dotaciones de los maestros , no se rebajará á los Seminaristas que salen parte alguna de su pension , exigiéndosela del mismo modo que si existiesen en el seminario : y por la misma razon no se abonará cosa alguna al Seminarista que saliere del seminario antes de espirar el quadrimestre , cuya pension tiene ya pagada.

Equipage de los Seminaristas.

Catecismo diocesano : el histórico de Fleuri : devocionario para la Misa , confesion y comunion : la ortografía y gramática castellana : un tintero.

Cuchara y tenedor de plata, y cuchillo con mango de madera ó hueso : quatro tohallas : dos peynadores : seis servilletas : un saco para libros : y otros dos para la mudanza de la ropa : quatro sabanas, y quatro fundas : dos colchones : un xergon ó plumeon : una manta y sobrecama : seis pares de calcetas : ocho de medias de hilo, quatro blancas, y quatro aplomadas, que podrán ser de lana : dos camisas para dormir : doce camisas con vueltas lisas : dos corbatines negros de seda, y seis blancos para hebillas, quatro gorros para dormir : seis pañuelos de hilo para el bolsillo.

Dos sombreros lisos : un uniforme, que se reduce á vestido entero de paño azul, con collarin, forro y vuelta carmesí, botonadura de metal dorado, con divisa, que se trabaja en Vergara, y charratera de hilo de oro : un frac volante ó sobre todo de paño ó bayeta azul, con chupa y calzon de lo mismo, y boton dorado para lo diario; como también chupa y calzon de lienzo aplomado para el verano : dos pares de zapatos, y un juego de hebillas lisas de metal dorado : escobilla para ropa, peyne, escarpidor : una bata para peynarse : y un baul.

